



DECRETO DAEM N° 1239

CHIGUAYANTE 31 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; el Decreto con fuerza de Ley N° 1-94, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; el Decreto Alcaldicio N° 25, de 05 Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante; Las modificaciones de Contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don(ña) **GRACE DORIS ESCALONA VASQUEZ, DEBORA CATALINA LUENGO SAEZ, CAROLINA ANDREA CID REYES y JUAN ANTONIO OROZCO VERA** todos de fecha 31 de Marzo de 2017; y en el uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **Ratifiquese** el anexo de contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don(ña) **GRACE DORIS ESCALONA VASQUEZ**, Cédula de identidad N° 15.659.341-9, de fecha 31 de Marzo de 2017, en los términos que en él se indican.
2. **Ratifiquese** el anexo de contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don(ña) **DEBORA CATALINA LUENGO SAEZ**, Cédula de identidad N° 13.308.413-4, de fecha 31 de Marzo de 2017, en los términos que en él se indican.
3. **Ratifiquese** el anexo de contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don(ña) **CAROLINA ANDREA CID REYES**, Cédula de identidad N° 13.508.965-6, de fecha 31 de Marzo de 2017, en los términos que en él se indican.
4. **Ratifiquese** el anexo de contrato de Trabajo, celebrado entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don(ña) **JUAN ANTONIO OROZCO VERA**, Cédula de identidad N° 15.945.125-9, de fecha 31 de Marzo de 2017, en los términos que en él se indican.
5. Impútese el gasto que irroga el contrato anual vigente en el número uno al Subtítulo 215.21 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.



GONZALO DIAZ ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE REMITASE A CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

Distribución:

- Sr. Contralor Región del Bío-Bío
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado.-

APS/GDR/HOP/JOV/jov

